



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



Villa Mercedes (San Luis), 10 de Junio de 2025

VISTO:

El EXPE 2070/2025, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro informática destinados a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/22 corren agregadas las descripciones del equipamiento que es intención adquirir.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos nueve millones treinta y cuatro mil setecientos (\$ 9.034.700,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de bienes del rubro Informática destinadas a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad por el importe de pesos nueve millones treinta y cuatro mil setecientos con 00/100 (\$ 9.034.700,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 50/25 con fecha de apertura fijada para el día 24 de Junio de 2025 a la hora 10:30.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: Mantenimiento Centro Universitario Villa Mercedes-UNSL de Pie pesos cuatro millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 4.273.400,0); 20- Departamento de Ciencias Básicas pesos un millón trescientos veintiocho mil ochocientos 00/100 (\$ 1.328.800,00); 30- Departamento de Ciencias Agropecuarias pesos tres millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos con 00/100 (\$ 3.432.500,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas